

Acta 202-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 20 de abril del 2020

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS DOS, DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:

Presidente Municipal
Vicepresidenta Municipal

José Ángel Acon Wong
Gricelda Vargas Segura

Regidores Propietario

Irene Bolívar Jiménez
Manuel Briceño Saborío

Regidores Suplentes

Ana Maricel Brenes Quesada
Juan Gabriel Paniagua Espinoza
Milagros Pérez Jarquín
Eliécer Delgado Salguera
Gerardo Alvarado Arce

Síndicos Propietarios

Debbie Phillips Álvarez
Evelio Ramos Chacón
Victoria Ulate Briceño
Ana Isabel Miranda Miranda
Macario Montes Carrillo

Síndicos Suplentes

German Bermúdez Chacón
Heiner López Chavarría

Regidores y Síndicos Ausentes

Luis Roberto Cerdas Jiménez
Jenny Delgado Bermúdez

Alcalde Municipal

Luis Fernando Mendoza Jiménez

Secretaria del Concejo Municipal

Nayla Galagarza Calero

Acta 202-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 20 de abril del 2020

ARTÍCULO I.

Comprobación de Quorum.

Debido a que no se encuentra el regidor Cerdas Jiménez sube en su lugar Annia Maricel. Una vez comprobado el quorum de Ley se da por iniciada la sesión al ser las 5:15 p.m.

ARTÍCULO II.

Audiencias

ARTÍCULO III.

Aprobación de Actas

ARTÍCULO IV.

Correspondencia Recibida

ARTÍCULO V.

Correspondencia Enviada

ARTÍCULO VI.

Informe del Alcalde y Otros Informes

ARTÍCULO VII.

Asuntos Varios

ARTÍCULO VIII.

Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO II AUDIENCIA

No hubo.

ARTÍCULO III. Aprobación de Actas

Presidente Municipal, En el caso al acuerdo que se había tomado en relación a la auditora, habíamos manifestado que teníamos duda, si había presentado el plan de trabajo 2020, efectivamente sí lo había presentado, la parte que corresponde a eso, omitir esa parte del acuerdo, y para que quede como debe ser y no ser referencia a nada de eso. Alguien quiere manifestar con respecto a eso, sino sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo y para que quede en firme. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 1-202-2020

Se **ACUERDA** modificar acuerdo número 1-201-2020, quedando de la siguiente manera:

“El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** solicitar a la Auditora Interna Yamileth Morun Calvo lo siguiente: Que por favor nos aclare y nos puntualice cuales aspectos de cada uno de los oficios que ella ha enviado, no hemos acatado o no hemos llevado al análisis en este Concejo Municipal”.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLIVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPESA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Presidente Municipal, somete a votación la siguiente acta:

- Acta Ordinaria N° 201-2020, del lunes 13 de abril 2020.**APROBADA POR UNANIMIDAD CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BRENES QUESADA, BOLÍVAR JIMÉNEZ SIN ENMIENDAS, CON LA ENMIENDA REALIZADA.**

Acta 202-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 20 de abril del 2020

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

INCISO 1: Se conoce correo enviado por el IFAM, en el cual envían consulta acerca la Modificación de artículo 29 y 37 del Código Municipal. **POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.**

INCISO 2: Se conoce correo enviado por la UNGL, en el cual remiten consulta al Proyecto de Ley 21.922, y machote para acuerdo municipal.

Presidente Municipal, el proyecto lo que indica es ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la pandemia covid, es una ley de acuerdo al momento, esto ya paso por la UNGL y por otras municipalidades, el acuerdo dice así: Dispensar de trámite de comisión municipal la consulta legislativa y manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de este Gobierno Municipal al Expediente N° 21.922, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar ese acuerdo, y para que quede en firme, con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CONSIDERANDO:

- 1- Que diputados (as) de varias fracciones presentaron el proyecto de ley N° 21922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”
- 2- Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto N°42302-MP convocó el anterior proyecto de ley a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el martes 14 de abril del 2020.
- 3- Que el país a lo largo y ancho de los 82 cantones se encuentra en estado de alerta sanitaria y bajo el decreto ejecutivo de declaratoria de emergencia nacional
- 4- Que las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito juegan un rol de contingencia y primera respuesta tales como la coordinación de los Comités Locales de Emergencia (parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo según la Ley N°8488), y la prestación de servicios indispensables como seguridad ciudadana por medio de los cuerpos de policía municipal, recolección de residuos y acueductos municipales en algunos casos.
- 5- Que las Municipalidades para el año 2020 presupuestaron cerca de 590 mil millones de colones, monto que representa tan solo un 2% del presupuesto de toda la administración pública, aproximadamente.
- 6- Que los principales ingresos presupuestados para las Municipalidades del país del año 2020 eran:

Acta 202-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 20 de abril del 2020

- a. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ¢126.087 millones, representa un 21,4% de la totalidad de ingresos siendo esta la mayor fuente de ingreso,
 - b. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos representan un 20% de los ingresos presupuestados para un monto de ¢118.074 millones
 - c. Por transferencias del gobierno central un monto ¢105.110 millones con una representación presupuestaria del 17% principalmente de los fondos de la Ley 9329 y 8114 para atender la red vial cantonal.
 - d. Servicios de saneamiento ambiental con una representación presupuestaria del 15,4% para un monto de ¢90.879 millones.
- 7- Que los ingresos anteriormente descritos, serán seriamente afectados en razón de la baja en la recaudación que ya se está viviendo en las Municipalidades, producto del estado de emergencia nacional.
- 8- Que, en caso de no tomar medidas integrales e inmediatas, las Municipalidades deberán de proceder al despido masivo de funcionarios, cierre de programas sociales, culturales, deportivos, servicios básicos entre otros.
- 9- Que el proyecto de Ley N°21922 también tiene medidas para los patentados y los contribuyentes de todo el país, quienes urgen de estas para apaliar los efectos económicos de la emergencia nacional, especialmente las pequeñas y medianas empresas.

POR TANTO:

ACUERDO 2-202-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA**, Dispensar de trámite de comisión municipal la consulta legislativa y manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de este Gobierno Municipal al Expediente N° 21.922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”.

ACUERDO UNANIME EN FIRME, CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA, SE DISPESA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3: Se conoce oficio MTSC-196-2020 suscrito por Daniela Fallas Porras Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazu, remiten acuerdo de solicitud de apoyo en cuanto a la ampliación de plazo para pozos perforados.

Presidente Municipal, este otro es un acuerdo que han estado sacando todas las municipalidades. Resulta ser que hay una amnistía respecto a los pozos, a todas aquellas personas que tienen un pozo sin escribir, se abrió un periodo de tres meses, vencía en marzo. Para qué? para que esas personas hicieran el trámite y tuvieran el pozo. Se supone

Acta 202-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 20 de abril del 2020

que si no cumplen con los trámites de Ley, hay que hacer una serie de pasos, revisar el pozo, que tenga cierta cantidad de agua mínima, que la calidad del agua sea buena, que le apliquen cloro. Como venció en marzo, las municipalidades han solicitado, sucede otra cosa venció en marzo les metieron un recurso, porque algunas personas consideran que eso no se puede realizar de esa forma, porque es irresponsable, en lo personal considero que la mejor forma de legalizar todo, esa que todo esté en orden para que todo mundo sepa que hay, no hacemos nada con que haya muchos pozos ilegales, y es mejor que estén inscritos para que el estado sepa cuantos pozos hay y como están trabajando. Sí esos pozos no cumplen MINAET los cierra. Ejemplo sí una familia tiene una finca en X lugar y tiene un pozo, hizo alguna gestión pero no logro cumplir todos los requisitos, lo cierran y con este problema que tenemos del COVID, uno de los elementos esenciales es el agua para estarse lavando las manos, eso y para muchas cosas más. Me parece que este no es el momento para hacerlo de esa forma, y hay muchas municipalidades que han venido sacando un acuerdo, solicitando una prórroga a ese decreto y dice así:

1)-. Que a raíz del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19 que está viviendo el país, además de los altos costo que generaría la inscripción de un pozo, sabiendo que actualmente la situación económica si ya era difícil para muchas familias costarricenses se va incrementar aún más a raíz de esta Pandemia Mundial, donde prevalecerá el cubrir las necesidades básicas para su subsistencia. Por lo anterior, es que este Concejo Municipal, solicita al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), que se amplíe el plazo por un año más para la inscripción de pozos perforados sin permiso de perforación. Lo cual fue dictado a través del DECRETO N° 41851- MP-MINAE-MAG, Reglamento de Registro de Pozos sin Número y Habilitación del Trámite de Concesión de Aguas Subterráneas. Donde el Gobierno de la República permitió un periodo del 24 de setiembre del 2019 y hasta el 24 de marzo del 2020, para su inscripción. 2)-. Se le solicita a todos los Concejos Municipales del país apoyo para la propuesta tomada por este Órgano Colegiado. 3)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

Me parece que es importante, alguien tiene algo que manifestar, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobarlo, y para que quede definitivamente aprobado, dispensado d trámite de comisión.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 3-202-2020

Que a raíz del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19 que está viviendo el país, además de los altos costo que generaría la inscripción de un pozo, sabiendo que actualmente la situación económica si ya era difícil para muchas familias costarricenses se va incrementar aún más a raíz de esta Pandemia Mundial, donde prevalecerá el cubrir las necesidades básicas para su subsistencia.

Por lo anterior, es que este Concejo Municipal **ACUERDA:** 1)-. solicitar al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), que se amplíe el plazo por un año más para la inscripción de pozos perforados sin permiso de perforación. Lo cual fue dictado a través del DECRETO N° 41851- MP-MINAE-MAG, Reglamento de Registro de Pozos sin Número y Habilitación del Trámite de Concesión de Aguas Subterráneas. Donde el Gobierno de la República permitió un periodo del 24 de setiembre del 2019 y hasta el 24 de marzo del 2020, para su inscripción. 2)-. Se le solicita a todos los Concejos Municipales del país apoyo para la propuesta tomada por este Órgano Colegiado. 3)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y

Acta 202-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 20 de abril del 2020

dictamen de comisión. Aprobado Definitivamente y en Firme. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA.**

INCISO 4: Se conoce oficio 1-04-2020 suscrito por Bettina Carmona Arrieta Directora de Escuela Paso de Lajas, solicitud de nombramiento para junta de educación por vencimiento próximo.

Presidente Municipal, como todos los nombramientos que se han realizado, el primero de cada terna, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede definitivamente aprobado, y con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 4-202-2020

Con fundamento en las disposiciones del artículo 13 inciso g) del Código Municipal; Artículo 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas vigente el Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Paso Lajas de Cañas quedando integrada por:

NOMBRE	CÉDULA
Francisco Arguedas Gutiérrez	503800506
Luis Alberto Cruz Quirós	502420294
Raquel Elizondo Badilla	115790162
Hazzel Briceño López	113040193
Verónica López Ulate	503870946

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5: Se conoce oficio AIM-22-2020 suscrito por Yamileth Morun Calvo Auditora Interna, en el cual remite encuesta a regidores propietarios. **POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.**

INCISO 6: Se conoce oficio OFC-RRHH-117-2020 suscrito por Arlene Díaz Siles Recursos Humanos, remisión de Declaraciones Juradas de Bienes. **POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.**

INCISO 7: Se conoce oficio OFC-RRHH-118-2020 suscrito por Arlene Díaz Siles Recursos Humanos, información sobre Informe Final de Gestión. **POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.**

ARTÍCULO V. CORRESPONDENCIA ENVIADA.

Se dio traslado a todos los acuerdos tomados por el Concejo Municipal.

ARTICULO VI. INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES.

Indicarles del trabajo que nos ha tenido ocupados durante estos días con respecto a la pandemia a nivel nacional. Hasta este momento el cantón de Cañas no tiene ni ha tenido caso positivo de COVID 19, en algún momento se manejó un caso sospechoso, unas femenina que tuvo contacto con una persona que estaba con la enfermedad y que se le realizaron los exámenes, y por su propia cuenta estuvo en aislamiento, por lo que se

Acta 202-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 20 de abril del 2020

realizaron exámenes y salió negativo. Por lo que al día de hoy no hay casos sospechosos ni positivos.

A nivel nacional se han dispuesto algunas políticas para poder sobrellevar la afectación tanto en la parte humanitaria y parte económica. El Gobierno de la Republica ha dispuesto generar un programa que le llaman el bono proteger. Hemos hecho consultas y muchos Cañeros se han inscrito, no sabemos cuántos pero sí son muchos, son personas que se dedican al trasporte, comercio, gente desempleada por actividad en turismo, toda esa gente esta participando. Hemos tenido el desarrollo del diario humanitario, que son recursos de la CNE, se trabajó durante la semana santa fuertemente con el comité ejecutivo del CME, Debbie está en ese comité, igual están varias instituciones, se desarrolló un formulario para poder acceder a diario que tiene un valor cercano a los 92 mil colones, se estableció un modelo formulario, el cual sirvió como modelo a nivel nacional, la CNE como lo vio tan bueno lo comenzó a socializar e incorporarlo en distintos comités del país. Hemos tenido noticias de diferentes cantones que lo están aplicando. Así mismo se estableció un documento de criterio para poder seleccionar a las personas con los tres criterios que estableció la CNE. Al día de hoy (medio día, habían alrededor de 2300 solicitudes, no sé si llegarían a las 2400. Hasta el momento el día de ayer la CNE nos había autorizado 100 diarios, lógicamente no se han enviado son listas que han estado llegando. Se entregaron 100 diarios, estuvimos trabajando fuerte desde el jueves hasta el domingo. Hemos solicitado y puesto en chat que se sumen los señores síndicos a la colaboración. Esas solicitudes son filtradas por el IMAS. No todas las personas que solicitan van a tener el beneficio, esa selección no es antojadiza, se hace con la filtración de cada uno de los criterios de las instituciones. Adicionalmente se tienen los criterios de la CNE que son 3, personas aislamiento por el COVID, personas algún grado de riesgo (adulto mayor, discapacitados, algún padecimiento), personas que perdieron trabajo o reducida la jornada laboral que se vieron afectados por la emergencia. Esa depuración se hace, porque si tuvieras toda la plata para darle a toda esa gente pues perfecto, pero en este momento no tenemos 200 millones. Hay un equipo grande trabajando de diferentes instituciones para poderlo hacer más objetivo posible.

Hoy al medio día se cerró el formulario, porque se necesita que la CME depure para seguir sacando más diarios, se detuvo temporalmente para no generar falsas expectativas, porque si sigue creciendo llegaría a 3000 y la gente va estar como loca llenando y en la de menos no van a salir favorecidos, ahí la cosa se va poner complicada. Hubo voluntarios que colaboraron con la inscripción, gente de Bebedero, Porozal, San Miguel. Es difícil para la municipalidad meterse en esto de ayudar, porque tenemos mucho trabajo para poder meternos en esto.

Los únicos carros eran municipal, ayudo gente de cruz roja, UNED, ICE, AyA, transito. Hoy tuvimos reunión con la CME y solicitamos la incorporación de instituciones, en realidad hay poca participación de las instituciones. Hay instituciones que ofrecen un carro sin chofer de 8as.m. a 4 p.m. nada más. Esa es la situación en la que estamos, estamos haciendo un esfuerzo, con solo 3 carros repartiendo diarios. Pero para eso estamos, y los que están trabajando ahí no están ganando horas extras, hago ese reconocimiento, porque a veces se comen as funcionarios de instituciones públicas, hago mención de Bryan Arias de AyA se arrolló las mangas el fin de semana sin ganar hora

Acta 202-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 20 de abril del 2020

extra, también reconocimiento de Jorge Chaves del ICE, también del compañero de la UNED, profesor Wagner Espinoza, Wismer el tráfico, Alonso Achio del Ministerio de Salud, compañero Fernando conocido como Pollo mensajero de la municipalidad sin cobrar hora extras, señores regidores quisiera si ustedes lo tienen a bien se puedan integrar, ya mañana hay que entregar 100 diarios, el sábado se entregaron 60 trabajando de 8 a.m. a casi 9 p.m. es lento y llenar serie de documentos, si alguno quiere apuntarse ahí estamos, se les da alimentación por la CME.

También tenemos el banco solidario de alimentos, ha llegado bastante, la empresa Aquacorporación entregó una cantidad grande de diarios, y se dieron exclusivamente a gente con enfermedad renal. Los que quieren anotarse para agregarlos a la lista es de 8 a.m. hasta pegar con cerca. Queremos asignar a las personas que se anoten 3 barrios, así tienen control sobre la distribución, ya en una casa solicito papá e hijo. Se está aplicando el filtro del IMAS, SENERUBE, MEP. Decirles que ya hicimos un comparativo 2019-2020 de los ingresos tributarios de la municipalidad, sí efectivamente tenemos una reducción importante en los ingresos, esta reducción importante no es de la crisis, sino que viene desde enero, el 2020 es muy por debajo del 2019, a nosotros nos preocupa porque si nos vamos a ver afectados por esta crisis, hemos tenido serios problemas con el correo institucional, tenemos un proveedor de esa plataforma de correo electrónico, tuvimos hace un año un problema grande que entro un virus y costo reinstalarnos, se cambió de proveedor estuvo funcionando bien, y ahora el sistema volvió a cambiar y estamos cambiando nuevamente de proveedor el sistema de correos, eso nos tiene detenido un montón de contrataciones. Tenemos la adjudicación del mantenimiento rutinario y no se ha podido adjudicar y otros trámites en proceso que no se han podido hacer.

Se está trabajando en el camino de Agua Caliente, se van a colocar material, avanzaron 500 metros, eso sería muchas gracias.

En cuanto a los diarios la CNE cotiza varios supermercados locales, y aquí lo gana BOLPA, eso sí tienen que tener disponibilidad, el diario contiene arroz, frijoles, azúcar, café, leche pinito, sal, sopa de pollo, aceite de soya, harina de maíz, atunes, espaguetis, avena, salsa natura, galletas, tapa de dulce, consomé, salsa inglesa, detergente, desinfectante, cloro, lavaplatos, pasta dental, jabón de baño, papel higiénico, alcohol en gel, jabón líquido, toalla sanitaria, bolsa para basura, esponja lavaplatos, es proyectado para 15 días para 5 personas.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

No hubo.

ARTICULO VIII. MOCIONES Y ACUERDOS.

No hubo.

Siendo las dieciocho horas con trece minutos, se da por concluida la sesión municipal

José Ángel Acón Wong
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero
Secretaria del Concejo Municipal